



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00595966-UNC-ME#FCQ - Licencia Lic. Cuellar

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Lic. Micaela Ayelén CUELLAR, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica, a fin de realizar una estancia de investigación en el Centro de Ciências Exatas e de Tecnologia, Universidade Federal de São Carlos (UFSCar), Brasil.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

El compromiso de retorno adquirido a orden 8;

Que la Lic. Cuellar ha usufructuado 153 días de licencia con cargo al Artículo 1º y 2º de la Ord. 1/91 del HCS y cuenta con compromiso de retorno vigente;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Encomendar y autorizar a la Lic. Micaela Ayelén **CUELLAR (Legajo N° 54.771)**, en representación de esta Facultad, la realización de una estancia de investigación en el Centro de Ciências Exatas e de Tecnologia, Universidade Federal de São Carlos (UFSCar), Brasil; y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes a partir del día de la fecha y hasta el **31-08-2025** en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad; con cargo al **Art. 1º y 2º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00)**. Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-08-2025** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. -

